

Mendoza, 21 de abril de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2021-01265469--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita Licitación Pública para la **REMODELACION Y REFACCIÓN DEL BAÑO DE DAMAS, CABALLEROS Y DISCAPACITADOS DEL PISO SUELO Y DEL TERCER PISO HALL CENTRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MENDOZA EN LA PRIMER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**.

Que el servicio resulta de carácter indivisible, por lo que se atribuye la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas intervinientes: Suprema Corte de Justicia 75.45 %, Ministerio Público Fiscal 14,01% y Ministerio Público de la Defensa y Pupilar 10,54 %, porcentaje que es ratificado por la Arq. Rosario Flores, encargada de la oficina de arquitectura del MPF, quien presta la conformidad técnica respecto al porcentaje de incidencia del Ministerio Público Fiscal en el Edificio Palacio de Justicia, para la ejecución de los trabajos. (Orden 16 - Documento GEDO N° NO-2021-01853474-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 22- Documento GEDO N° NO-2021-02095823-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente erogación fue autorizada por la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal. (Orden 27 - Documento GEDO N° DI-2021-02215111-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$2.977.693,00 (PESOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100). (Orden 6 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-01274796-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N°275/2021, por el 14,01% de la erogación correspondiente al MPF, cuyo importe asciende a la suma de \$417.174,78 (PESOS: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 78/100). (Orden 31 - Documento GEDO N° CGP-2021-02229803-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE

I) AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar Licitación Pública para la **REMODELACION Y REFACCIÓN DEL BAÑO DE DAMAS, CABALLEROS Y DISCAPACITADOS DEL PISO** IF-2021-02328775-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

SUELO Y DEL TERCER PISO HALL CENTRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MENDOZA EN LA PRIMER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, siendo el plazo estimado de obra de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del inicio de las mismas, y el monto total de la erogación de \$2.977.693,00 (PESOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100), por lo que el monto atribuible al Ministerio Público Fiscal de Mendoza en la presente erogación (14,01%), asciende a la suma de **\$417.174,78 (PESOS: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 78/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal, sea de **\$417.174,78 (PESOS: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 78/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) **APROBAR** los pliegos de Bases y Condiciones Particulares obrantes en Orden 13 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-01549208-GDEMZA-DIE#SCJ #PJUDICIAL, con su Anexo I-Declaración Jurada y Anexo II-Grilla de Evaluación.

IV) **APROBAR** el Pliego de Condiciones Técnicas obrantes en Orden 5- Documento GEDO N° PLIEG-2021-01274764-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

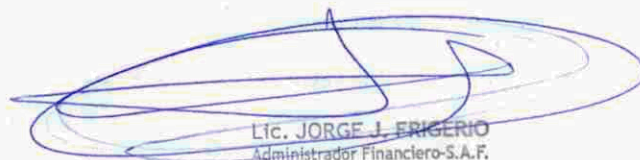
V) **APROBAR** los planos obrantes en Orden 7- Documento GEDO N° IF-2021-01274845-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

VI) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

IV) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ff/JF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-02328775-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL